



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 5 de septiembre de 2006

número 71

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:  
LIC. OSCAR PIMENTEL  
GONZÁLEZ

Subdirector:  
LIC. CÉSAR AUGUSTO  
GUAJARDO VALDÉS

## S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

### DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a FELIX GUTIERREZ FIGUEROA y acreedor del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1215/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FÉLIX GUTIÉRREZ FIGUEROA, promovido por la C. ANTONIA TELLO GALAVIZ: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de

DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: ISIDRO, JOSEFINA y JUAN VALENTE de apellidos GUTIÉRREZ TELLO en su carácter de hijos del cujus, así como la C. ANTONIA TELLO GALAVIZ en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 17 de agosto de 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**Licenciado GUADALUPE MARTINEZ  
CORTEZ**

(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**LIC. LUIS FRANCISCO AGUIRRE GARZA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 08 de Agosto de 2006, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor SALVADOR GONZALEZ RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. EMMA MARTINEZ MARTINEZ, JAIME SALVADOR, EMMA GRACIA, LAURA PATRICIA, HECTOR FERNANDO, JORGE Y ROGELIO, todos de apellidos GONZALEZ MARTINEZ, quienes se ostentan como Cónyuge supérstite e hijos respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea a la C. EMMA MARTINEZ MARTINEZ, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 1159, de la calle Humboldt de la Zona Centro de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 08 de agosto 2006.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a LUIS RODRÍGUEZ CISNEROS, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **1052/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RODRÍGUEZ CISNEROS, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS,

convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el presunto heredero presentado es: ARMANDO REZA VIZCARRA, en su carácter de acreedor.-----

Saltillo, Coahuila, a 09 de agosto del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 36**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES JUANA, MARIA ANTONIA, PAULINA, MARGARITA y HECTOR TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ ZAVALA POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO HIJOS LEGITIMOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR HECTOR GONZALEZ GARCIA, SOLICITARON CON FECHA (14) CATORCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR HECTOR GONZALEZ GARCIA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES, ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION

E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HIJOS Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA MARIA ANTONIA GONZALEZ ZAVALA PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE MOCTEZUMA NUMERO (742) SETECIENTOS CUARENTA Y DOS, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL CARGO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA (7) SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**

NOTARÍA PÚBLICA No. 36

TÍTULAR

(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**

NOTARÍA PÚBLICA No. 36

DISTRITO DE SALTILLO.

SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127)

UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES JUANA, MARIA ANTONIA, PAULINA, MARGARITA y HECTOR TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ ZAVALA POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO HIJOS LEGITIMOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA ZAVALA AGUILAR, SOLICITARON CON FECHA (14) CATORCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA ZAVALA AGUILAR, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES, ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS Y ACTA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HIJOS Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA MARIA ANTONIA GONZALEZ ZAVALA PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE MOCTEZUMA NUMERO (742) SETECIENTOS CUARENTA Y DOS, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL CARGO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DIA (7) SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO,  
PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ  
DIAS.-

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1210/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ARMANDO GARZA GUADARRAMA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en que se llevará a cabo la junta de herederos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es VALENTINA GUTIERREZ VALADEZ, VERONICA ENITH, IVAN, SERGIO ARMANDO DE APELLIDOS GARZA GUTIERREZ, , en su carácter de cónyuge e hijos del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1130/2006**

relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESTELA SANCHEZ SAMANIEGO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado y en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**

(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **972/2006**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO promovido por NORMA LYDIA ALVARADO GIL, se dictó un auto que a la letra dice:

En consecuencia se tiene a la C. NORMA LYDIA ALVARADO GIL, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de sesenta años en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: PROPIEDAD UBICADA EN CALLE FRANCISCO DE URDIÑOLA NUMERO 458 SUR, ZONA CENTRO CON UNA SUPERFICIE DE 111.93 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.26 METROS Y COLINDA CON GUILLERMO DE ALBA, AL SUR 14.26 METROS Y COLINDA CON JUAN CANTU FLORES, AL ORIENTE 7.85 MTS. Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO DE URDIÑOLA Y AL PONIENTE 7.85 MTS. Y COLINDA CON MANUEL TREJO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este juzgado por tres veces de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se

trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la información testimonial propuesta señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. NOTIFÍQUESE.”

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA) 25 AGO-5 Y 15 SEP



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel. 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. LORENZO LEZA FLORES.- Se señalaron las 11:00 (once horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. LORENZO LEZA FLORES, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: TERRENO UBICADO EN LA CALLE COMPAÑÍA SALTILLERA, HOY CALLE 20 DE NOVIEMBRE COLONIA RIO BRAVO, DEL POBLADO DE BELLA UNION, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 358.44 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.50 metros, colindando con Antonio Solís, al Sur mide 16.70 metros y colinda con calle 20 de Noviembre; al Oriente mide 30.93 metros y colinda con Javier Leza y al poniente mide 33.60 metros y colinda con loma La Ermita propiedad de Compañía Saltillera- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente

en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 06 de Julio de 2006.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 22

(RÚBRICA) 25 AGO-5 Y 15 SEP



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. MANUEL FLORES AGUILAR.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. MANUEL FLORES AGUILAR, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 4,272.50 METROS CUADRADOS con las siguientes medidas y colindancias: terreno en forma de triángulo al nororiente mide 117.00 colindando con Juan Grimaldo, al sur oriente mide 117.00 metros y colinda con Reynaldo García Padilla; al Poniente mide 85.00 metros y colinda con servidumbre de paso.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con

intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 09 de Agosto de 2006.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22  
(RÚBRICA) 25 AGO-5 Y 15 SEP



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Aviles número 865, colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-39-18-16, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. ENCARNACION BETANCOURT CRUZ.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. ENCARNACION BETACOURT CRUZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: predio ubicado el comunidad de SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, Municipio de ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1196.74 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 28.50 metros, colindando con Antonio Vazquez Saucedo, al sur mide 30.40 metros y colinda con calle Reinaldo Nunciio; al Oriente mide 40.00 colindando con Leopoldo Martínez Flores y al Poniente mide 41.40 metros y colinda con calle Dr. Jesús Valdés Sánchez - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 09 de Agosto de 2006.

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 15  
(RÚBRICA) 25 AGO-5 Y 15 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE REMATE

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Civil Hipotecario, expediente número **908/1998**, promovido por BANAMEX, S.A., y continuado por JOSE LUIS GARCIA ALEJO, en contra de FRANCISCO VALDEZ ALMAGUER Y OTRA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de REMATE DE PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CASA-HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 1089 DE LA AVENIDA CUMBRES, EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5 DE LA MANZANA 14 EN EL FRACCIONAMIENTO CUMBRES DE ESTA CIUDAD, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 9876, LIBRO 99, SECCION 1 DE FECHA 10 DE MARZO DE 1994, valuado en autos en la cantidad de \$1,900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la entidad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta judicial y convocando postores.- CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 25 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1084/2005**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GERARDO AMAYA SÁNCHEZ y continuado por CARLOS ALEJANDRO MORALES RODRIGUEZ, en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDRES, y en virtud de que no fue posible localizar el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena que el requerimiento de pago y en su caso, el requerimiento para el señalamiento de bienes que garanticen el monto del adeudo a que se refiere el auto de radicación se haga por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que el pago o en su caso, el señalamiento de bienes, lo deberá hacer dentro del plazo de TRES DÍAS posteriores a la última publicación.- Conste.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 29 AGO-1° Y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO PARA EMPLAZAR**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1259/2003**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PROTAFOIOS, S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO JAVIER HERNANDEZ DURAN Y MARTHA ELVA GARZA GONZALEZ, como lo solicita y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada GILBERTO JAVIER HERNANDEZ DURAN y MARTHA ELVA GARZA GONZALEZ, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación

en la entidad, a efecto de hacerle(s) saber que es(son) demandado(s) en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca(n) en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE. ”

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 AGO-1° Y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **1726/2004** promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. contra ERNESTO JIMENEZ VALDES, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 475 DE LA CALLE SAN MIGUEL DE LINARES EN LA COLONIA COLINAS DE SAN FRANCISCO, EN ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.35 METROS CON LOTES 25 Y 26; AL SUR EN 7.35 METROS CON CALLE SAN MIGUEL DE LINARES; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 5 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 7, CON SUPERFICIE TOTAL DE 117.600 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 62,256, LIBRO 623, SECCION I, DEL 17 DE MARZO DE 1999, valuada en autos en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por

TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS,  
anunciando la venta y convocando postores.-----

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1087/2004**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO, ROCIO H. JIMENEZ GUERRERO y/o RIGOBERTO RODRIGUEZ HERRERA y/o JOSE ALFREDO JIMENEZ GUERRERO, Endosatarios en Procuración de UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR LLANAS MARTINEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las TRECE HORAS DEL DIA MARTES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien mueble:

Un camión marca Dodge, de capacidad tres y media toneladas, número de serie L125113, modelo 1982, placas de circulación EP-19966, bien mueble valuado en la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de TRES días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán cumplir con los requisitos previstos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 21 de agosto de 2006

EL SECRETARIO ADSCRITO:

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MARÍA MAGDALENA DELGADO CAMACHO demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a JESÚS GONZÁLEZ MORADO, dentro de los autos del expediente número **396/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JESÚS GONZÁLEZ MORADO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio, la separación del domicilio conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada y la negativa injustificada del cónyuge a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 13 de julio de 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.

**Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ  
ALVARADO.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente No. **1271/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a

bienes de ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ y SUSANA MARGARITA ZAMUDIO RAMOS, denunciado por SUSANA HERNÁNDEZ ZAMUDIO, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DEL 2006

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 5 Y 19 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **1122/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SANTIAGO RODRÍGUEZ QUIROZ, denunciado por JAIME NOE RAMÍREZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado General de VICTORIA RODRÍGUEZ YEVERINO DE CALDERÓN, presunta heredera de SANTIAGO RODRÍGUEZ QUIROZ, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo

a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 5 Y 19 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **400/2006**, promovido por MARCELINA LOPEZ BLANCO en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cuál MARCELINA LOPEZ BLANCO demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00617, Libro número 1, Tomo número 2, Foja número 39, de fecha 23 de Junio de 1945, levantada ante la fe del C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MANUELA LOPEZ BLANCO, se asiente correctamente como lo es MARCELINA LOPEZ BLANCO, en los términos del ocurso que se provee... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Interina LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y da fe. -----

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAHUILA, a 15 de Agosto del  
2006

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR

**LIC. MARIA EUGENIA GALINDO  
HERNANDEZ**

(RÚBRICA) 5 SEPTIEMBRE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **533/2006**, relativo al Juicio Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual JOSEFINA GOMEZ OLVERA, demanda a los CC. OFICIAL DECIMO PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA VENTURA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Rectificación del Acta de nacimiento número 00033, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 30, de fecha 18-dieciocho de Marzo de 1967-mil novecientos sesenta y siete, de la Oficialía Décimo Primera del Registro Civil de La Ventura, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento (02) dos de febrero de (1967) mil novecientos sesenta y siete, se asiente correctamente como lo es (19) diecinueve de marzo de (1965) mil novecientos sesenta y cinco..... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que

actúa con la Secretaria Interina LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 08 de Agosto del 2006

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR

**LIC. MARIA EUGENIA GALINDO  
HERNANDEZ**

(RÚBRICA) 5 SEPTIEMBRE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **1485/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JESUS FLORES VALDES en contra de EMPRESA DEMETRIO SALAZAR Y ENCARNACION DAVILA, en Sentencia Definitiva se resolvió lo siguiente:.....

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que JESUS FLORES VALDES ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario del inmueble: Fracción 3 de terreno rústico al sur del poblado de Arteaga entre la carretera 57 y la Sierra de Zapalinamé, en Arteaga, Coahuila, con una superficie de 8-54-87.28 has., con las medidas, rumbos y coordenadas descritas en el escrito inicial de demanda y el cual tiene las siguientes colindancias: Al norte con la fracción 2, al sur con la fracción 4, al oriente con pequeña propiedad y al poniente también con pequeña propiedad. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscritas en el Registro Público de este Distrito, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO.- Se manda cancelar la partida 465, tomo 4, libro I de fecha 21 de junio de 1886, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Por edictos que se publicarán en un periódico de

mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la publicación.”.....

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 5 SEPTIEMBRE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **385/2005**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por JAIME GONZALEZ VALLADARES en contra de ROSA ELENA RTIZ RIOJAS; se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----  
"AUTO".- SENTENCIA DEFINITIVA No. 227/2006

Saltillo, Coahuila; a quince de junio del año dos mil seis.-----

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:-----

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. =SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. =TERCERO.- La parte actora JAIME GONZALEZ VALLADARES acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada ROSA ELENA ORTIZ RIOJAS, no compareció a juicio.= CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los C.C. JAIME GONZALEZ VALLADARES Y ROSA ELENA ORTIZ RIOJAS, en fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, que se encuentra asentada en el acta número 00629, Libro 04, Tomo 04, foja 3209, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila.= QUINTO.- De acuerdo con el artículo 383 del Código Civil de Coahuila, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna, por las razones expuestas en el considerando quinto de esta resolución. = SEXTO.- Una vez que tenga la

autoridad de cosa juzgada esta resolución procedase a la división de los bienes comunes conforme a derecho.= SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículo 213 y 385 del Código Civil de Estado. = OCTAVO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. = NOTIFÍQUESE POR EDICTOS.- Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe.-"RUBRICAS".

"AUTO.- Saltillo, Coahuila, a veintidós de agosto del año dos mil seis.- - Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora JAIME GONZALEZ VALLADARES, y por las razones que se dejan expuestas, al tenor del artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se decreta la publicación de los EDICTOS por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a la demandada ROSA LENA ORTIZ RIOJAS; los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha quince de junio del año dos mil seis.- NOTIFÍQUESE.- Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila; a 24 de Agosto del año 2006  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.-

**LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO**  
(RÚBRICA) 5 SEPTIEMBRE

**DISTRITO DE VIESCA**

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PUBLICA NÚMERO 30**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 04 DE JULIO DEL 2006, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES ELSA, ANDREA, MA. MAGDALENA, GENOVEVO, ALEJO Y JULIAN DE APELLIDOS RAMOS MACIAS, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS FINADOS PADRES ISIDRO RAMOS CARRILLO Y JUSTINA MACIAS SALINAS, ASÍ MISMO SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ELSA RAMOS MACIAS, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PUBLICA NÚMERO 30.**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 14 DE AGOSTO DEL 2006, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES HUMBERTO, AURELIO, YOLANDA, MARIA LUISA Y JAIME DE APELLIDOS MUÑOZ GRACIA, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS

FINADOS PADRES SEÑORES AURELIO MUÑOZ AGUIRRE Y MA. DE JESUS GRACIA RAMIREZ, ASÍ MISMO SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR HUMBERTO MUÑOZ GRACIA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PUBLICA NÚMERO 30.**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON LOS SEÑORES MARIA DE LA LUZ LIVAS CANALES, ILDA YOLANDA TABOADA LIVAS, IRMA EUGENIA, JOSE LUIS, FERNANDO, ALEJANDRO, HUMBERTO Y HECTOR NEMESIO DE APELLIDOS LIVAS CALDERON, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE LA SEÑORITA CLARA CANALES RUELAS, QUIEN FALLECIO EN ESTA POBLACION, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR ALEJANDRO LIVAS CALDERON, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL

CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO,  
DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA  
CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA  
CORTEZ  
NOTARIA PUBLICA NÚMERO 30  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 28 DE JULIO DEL 2006, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ROSA MARIA FLORES PEREZ Y SU HIJO JESUS ZARAGOZA FLORES, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE, DE LOS SUSCRITOS, RESPECTIVAMENTE SEÑOR JORGE ZARAGOZA RAMIREZ, ASÍ MISMO SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ROSA MARIA FLORES PEREZ, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 60  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora MA. DEL SOCORRO LOPEZ MARTINEZ y su hija SUSANA DEL PILAR MARCOS LOPEZ, para iniciar y tramitar ante ésta Notaría el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hijo y hermano, respectivamente, señor MIGUEL MARCOS LÓPEZ, quien falleció en ésta ciudad el día 24 de Febrero de 2005. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 27 de Julio del año (2006) Dos Mil Seis. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 7 de Septiembre del presente año, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 60  
(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**LIC. MANUEL LEAL MENDEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 18  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En atención a lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila con fecha (5) cinco de agosto del año en curso, ante mí Licenciado Manuel Leal Mendez Notario Público número 18 en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila COMPARECIERON los señores GEORGINA GARCIA MUNGARAY, SERGIO GARCIA MUNGARAY, MANUEL GARCIA MUNGARAY, ELVA DEL SOCORRO GARCIA MUNGARAY y JORGE GARCIA MUNGARAY, en virtud de que con esa fecha en

esta Notaría a mi cargo se inició el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su señora madre MARIA DEL SOCORRO MUNGARAY SANCHEZ, quien falleció el día 25 de mayo del 2004, habiéndome entregado el siguiente documento original, del acta de defunción, expedidas por el C. Oficial 01 del Registro Civil de la Ciudad de Tlahualilo, Durango, con fecha 02 dos de Agosto del año 2004 dos mil cuatro, así como con copias certificadas de las actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes señalando como albacea en la misma diligencia al señor SERGIO GARCIA MUNGARAY quien tiene su domicilio en Boulevard de la Dalia # 131 de la Colonia Las Dalias de esta ciudad, y quien aceptó el cargo que se le confirió y se compromete a presentar Inventario y Avalúo dentro del término de la ley, Publíquense dos veces en el intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación de esta ciudad de Torreón, Coahuila, así como en la tabla de Avisos del Juzgado; y así se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de la autora de la herencia y se presenten a esta testamentaria a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 09 de Agosto de 2006

**LIC. MANUEL LEAL MENDEZ**

Notaría Pública N° 18

Distrito Judicial de Viesca

Avenida Abasolo # 116 Poniente

Torreón, Coahuila

(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**LICENCIADO AGUSTÍN GERARDO  
SALDAÑA VILLARREAL  
NOTARIO PÚBLICO No. 41  
DISTRITO DE VIESCA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 CUARENTA Y UNO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con domicilio en Avenida Morelos 978, Poniente, de ésta ciudad, hago constar que ante mi han comparecido los señores MARIA TERESA MEDINA CERVANTES, GLORIA, JUAN ANTONIO, JOSE LUIS, BLANCA MAYELA Y MANUEL ANGEL, TODOS DE APELLIDOS CARRILLO

MEDINA a denunciar extrajudicialmente el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JOSE ANTONIO CARRILLO GONZALEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de hijos legítimos del autor de la Sucesión, quien falleció en esta ciudad, el día 16 de octubre de 1999, habiendo propuesto como Albacea dentro de la presente Sucesión a la C. MARIA TERESA MEDINA CERVANTES, con fundamento en el Artículo 40 fracción IV, del Código Procesal Civil del Estado, quedando radicada con fecha 2 de enero del año en curso, en ésta Notaría Pública a mi cargo en sustitución de Autoridad Judicial. Por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en la Notaría a deducirlos según corresponda. Este aviso se funda en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces de diez en diez días, en la tabla de avisos del Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA  
VILLARREAL**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41

(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **140/1995**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RENE JAVIER COSTA GARZA, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha quince de agosto de dos mil seis, las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE RIO LERMA NUMERO 260 CONSTRUIDA EN LOTES 16 Y 17, DE LA MANZANA "F" DE LA COLONIA LUIS M. NAVARRO, FRACCIONAMIENTO SAN JULIAN FRACCION I, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 2, AL SUROESTE MIDE 20.00 METROS CON CALLE RIO LERMA, AL NORESTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 19 Y AL SURESTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 18.- EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 5837, FOLIO 119, DEL LIBRO 28, SECCION I, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES A FAVOR Y DOMINIO DE C. RENE JAVIER ACOSTA GARZA.-----

Sirven de base para el remate la cantidad de \$1'450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-----

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2006

LA C. SECRETARIA

**LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ**

(RÚBRICA)

1°-5 Y 8 SEP



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número 48/2006, promovido por la C. MARIA

MAGDALENA AGUILAR GONZÁLEZ en contra del C. ISRAEL RANGEL OROZCO, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-

Torreón, Coahuila., a (13) trece de febrero del año (2006) dos mil seis.-

A sus antecedentes el escrito de la C. MARÍA MAGDALENA AGUILAR GONZÁLEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, en consecuencia se procede a acordar su escrito de demanda, en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentado a la C. MARÍA MAGDALENA AGUILAR GONZÁLEZ, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL al C. ISRAEL RANGEL LÓPEZ, con domicilio en CALLE EULOGIO ORTIZ NÚMERO 21 COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado... comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Y como lo solicita prevéngase a la demandada para que se abstenga de molestar al Actor en su persona como en sus bienes, aperecida de que en caso contrario se actuará conforme a derecho.- Asimismo se le hace saber al Actor(a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandad al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en CALLE SERTOMA NÚMERO 240 ESQUINA CON CALLE CÁRDENAS DE LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en

los conflictos familiares en forma extrajudicial suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARÍA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a Veintitrés de Febrero del año Dos Mil Seis.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. MARÍA MAGDALENA AGUILAR GONZÁLEZ, como lo solicita y tomando en consideración los oficios que obran en autos se autorizan emplazar en los términos ordenados en el auto de radicación a la parte demandada POR EDICTOS, que deberá de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en un Periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. ISRAEL RANGEL OROZCO, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no volverá a practicar diligencia alguna en su busca, dejándose sin efecto el término de nueve días otorgado en el auto de radicación, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil. Asimismo dése vista en forma personal a la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción por un término de TRES DÍAS para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Artículo 14, 221 y 547 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARÍA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto del 2006

C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A.  
DE C.V. y EMILIO GUTIERREZ PUENTE

Presente.-

Dentro de los autos del Juicio **352/1999**, Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN ANTONIO WILLY HERMOSILLO, MARIA DEL CONSUELO DEL REFUGIO PORTAL SALAS DE WILLY y PRODUCTOS WILLY, S.A. DE C.V., en el que le demandan: - -

“”..El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES, da cuenta al Juzgador con un escrito presentado por el apoderado jurídico de la parte actora, recibido el día Quince de Junio del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado. CONSTE.- - - - -

Torreón, Coahuila a (19) Diecinueve de Junio del año (2006) Dos Mil Seis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Jurídico de la parte actora, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase a notificar a los demandados UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y EMILIO GUTIERREZ PUENTES a efecto de que comparezca en su calidad de acreedores en el presente juicio y demuestra la existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de diez días posteriores al de su notificación, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, además que tienen derecho a que este juzgado les designe un perito valuador dentro de los tres días siguientes a su notificación, apercibiéndoles de preclusión en caso de omisión, lo anterior de conformidad con el artículo 967 inciso c) del Código Procesal Civil, hágase la publicación por medio de edictos que se

publicarán por tres veces de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse a en este juzgado a hacer valer su derecho en su calidad de acreedores en el presente juicio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES, Secretario que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. -----  
 “”...El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES, da cuenta al Juzgador con el estado procesal que guardan los presentes autos.-CONSTE.-----  
 Torreón, Coahuila a (21) veintiuno de Junio del año (2006) Dos Mil Seis.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y tomando en consideración que en auto de fecha diecinueve de Junio del año dos mil seis, se señaló al diverso acreedor con el apellido EMILIO GUTIERREZ PUENTES, siendo el correcto EMILIO GUTIERREZ PUENTE, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE. - Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe. -DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. -----

Torreón, Coahuila, a 22 de JUNIO del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS  
 ROSALES**

(RÚBRICA) 5-8 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **153/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARISELA LOPEZ SOTO, en contra de LUIS EDUARDO EVANGELISTA MARISCAL, y

tomando en consideración que se ignora el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente, el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado LUIS EDUARDO EVANGELISTA MARISCAL que deberá presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS después de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por MARISELA LOPEZ SOTO, hágasele saber al demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-----  
 TORREON, COAH., A 03 DE JULIO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 SEP



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **763/2003**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS ALBERTO SANCHEZ DE VALLE en contra de JUAN RAMIREZ MARTINEZ, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil seis las DOCE HORAS DEL DIA MARTES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien mueble:-----

UN AUTOMOVIL COLOR NEGRO DE DOS PUERTAS, MARCA HONDA ACCORD, MODELO 2000 APROXIMADAMENTE, CON QUEMACOCOS, Y CON INTERIOR COLOR BEIGE, CON VIDRIOS POLARIZADOS, CON PERMISO PARA CIRCULAR SIN PLACAS, A

NOMBRE EL DEMANDADO Y NUMERO DE SERIE 1HGCG2254YA900467.- -----  
Sirve de base para el remate la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-----

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto de 2006

LA C. SECRETARIA

**LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 SEP



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
SECRETARÍA DE ACUERDOS  
DISTRITO 6º.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ,  
LOURDES NIÑO NUÑEZ y MARIA DEL  
ROSARIO NIÑO N. :

En el expediente **079/2006**, promovido por EZEQUIEL CERVERA ESQUIVEL, reclamando el reconocimiento de la posesión que dice detenta desde el año de mil novecientos noventa y cinco, de las parcelas que pertenecieron al derecho agrario del ejidatario RICARDO NIÑO CASTILLO, mismas que se encuentran ubicadas en el poblado "EL NILO", Municipio de San Pedro, Coahuila, números 241 P2/2 Z1 y 128 P2/2 Z1, con la superficie de 1-83-48.00 hectáreas y 1-76-26.00 hectáreas, respectivamente, entre otras cosas, por auto de tres de marzo de dos mil seis, se admitió a trámite la demanda y por acuerdo de cuatro de agosto de este año, se ordenó llamarlos por edictos de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se les emplaza para que comparezcan a contestar la demanda a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, centro de

Torreón, Coahuila. En la misma se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita; apercibidos de que de no comparecer se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar en esa oportunidad. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de San Pedro, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 17 de agosto 2006.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL  
DISTRITO 6.

**LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 12 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **801/2006**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DEL DR. RAUL GARCIA GOMEZ, el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: -----  
--" Torreón, Coahuila, a 18 (dieciocho) de Agosto de 2006 (dos mil seis).-..... Téngase a LUIS RAUL Y BEATRIZ ALEJANDRA DE APELLIDOS GARCIA LOO, por tramitando Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes del DR. RAUL GARCIA GOMEZ.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción.- .....Así mismo, publíquense edictos

por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.- .....Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS que autoriza y dá fe. - - -Benjamín Escajeda Gallegos. Enriqueta del Carmen García Barajas. Sria. de Acuerdo y Trámite "A". Rúbricas".-

Torreón, Coahuila, a 21 de Agosto de 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **724/2006** que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO CORDOVA SOLIS, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: - - - - - "Torreón, Coahuila., a 11 (once ) de Agosto del 2006 ( dos mil seis).- - A sus antecedentes el escrito de cuenta de los promoventes ANA LIZEHT CORDOVA MEARS Y ROBERTO CARLOS CORDOVA MEARS..... Téngase ANA LIZEHT CORDOVA Y ROBERTO CARLOS CORDOVA MEARS por tramitando juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CORDOVA SOLIS.....Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las 9.30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 20

(VEINTE) DE OCTUBRE DEL 2006 (DOS MIL SEIS), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda. Así mismo publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS, en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a), para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila., a de de 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, CC. FERNANDO JOSE ANTONIO MEDRANO NECOECHEA, MARIA GUADALUPE URDAIBAY GARCIA DE MEDRANO, GABRIELA, LUZ MARIA Y LUIS ANTONIO LOS TRES DE APELLIDOS MEDRANO URDAIBAY por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **425/2006**, a los CC. OFICIAL PRIMERO Y SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA OFICINA NUMERO 4 DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, FERNANDO JOSE ANTONIO MEDRANO NECOECHEA Y MARIA GUADALUPE URDAIBAY GARCIA DE MEDRANO demandamos del C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA OFICINA NUMERO 4 DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO la rectificación del acta de nuestro matrimonio para el efecto de que en la misma, se asiente como nombre correcto del contrayente el de: FERNANDO JOSE ANTONIO MEDRANO

NECOECHEA, en vez del erróneamente asentado de: JOSE ANTONIO MEDRANO LOZANO, asimismo que se consigne como nombre correcto de nuestra madre y suegra, respectivamente, el de MARIA DE LA LUZ NECOECHEA RAMIREZ, en sustitución del equivocadamente escrito de MARIA DE LA LUZ LOZANO, asimismo FERNANDO JOSE ANTONIO MEDRANO NECOECHEA, MARIA GUADALUPE URDAIBAY GARCIA DE MEDRANO, GABRIELA Y LUZ MARIA éstas dos últimas de apellidos MEDRANO URDAIBAY demandamos al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD por la rectificación de las actas de nacimiento de las dos mencionadas en último término a fin de que en éstas actas, se consigne como nombre correcto del padre el de: FERNANDO JOSE ANTONIO MEDRANO NECOECHEA, en lugar del incorrectamente anotado en las mismas de: JOSE ANTONIO MEDRANO LOZANO, también demandamos, que se apunte en las dos referidas actas de nacimiento, como nombre correcto de la abuela paterna el de: MARIA DE LA LUZ NECOECHEA RAMIREZ DE MEDRANO, en sustitución del equivocadamente escrito como: MARIA DE LA LUZ LOZANO DE MEDRANO; Asimismo las CC. GABRIELA Y LUZ MARIA ambas de apellidos MEDRANO URDAIBAY demandamos del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD por la rectificación de sus actas de nacimiento a efecto de que en estas se consigne como nombre correcto de nuestra madre el de: MARIA GUADALUPE URDAIBAY GARCIA DE MEDRANO, en vez del erróneamente escrito como: GUADALUPE URDAIBAY DE MEDRANO; igualmente FERNANDO JOSE ANTONIO MEDRANO NECOECHEA, MARIA GUADALUPE URDAIBAY GARCIA DE MEDRANO, Y LUIS ANTONIO MEDRANO URDAIBAY demandamos al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD por la rectificación del acta de nacimiento de LUIS ANTONIO MEDRANO URDAIBAY a efecto de que en dicha acta se escriba como nombre correcto del padre el de: FERNANDO JOSE ANTONIO MEDRANO NECOECHEA, en lugar del inexactamente anotado como: JOSE ANTONIO MEDRANO LOZANO, igualmente demandamos que en la referida acta se apunte como nombre correcto de la abuela paterna el de: MARIA DE LA LUZ NECOECHEA RAMIREZ DE

MEDRANO, en sustitución del incorrectamente apuntado como: MARIA DE LA LUZ LOZANO DE MEDRANO haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera y Segunda del Registro Civil de esta ciudad, periódico de mayor circulación en la Ciudad de Atemajac, Zapopan, Jal., y en la Oficina Número 4 del Municipio de Zapopan, Jal. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. - - - - -

Torreón, Coahuila, a 13 de Junio del 2006

C. SECRETARIO

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**

(RÚBRICA) 5 SEPTIEMBRE

---

## DISTRITO DE MONCLOVA

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

### E D I C T O

Mediante escrito de fecha treinta y uno de julio del presente año, se presentó el ciudadano HERMIRO OCHOA GALINDO, promoviendo Información a Perpetua Memoria en Procedimiento no Contencioso sobre, el bien inmueble urbano, que se encuentra ubicado en la calle José María Pino Suárez sin número, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, mide 30.00 metros y colinda con lote 15 propiedad del que suscribe el C. HERMIRO OCHOA GALINDO con domicilio en calle José María Pino Suárez número 216 del Fraccionamiento Monclova en esta ciudad de Monclova, Coahuila; al Sur mide 30.00 metros y colinda con lote 13 propiedad de la C, MARTHA CATALINA LARA ROJAS quien tiene su domicilio en calle José María Pino Suárez s/n del Fraccionamiento Monclova, en esta ciudad de Monclova, Coahuila; al oriente mide 12.00, y colinda con lote 3 propiedad del señor VICENTE MORENO MORENO quien tiene su domicilio en la calle Melquiades Ballesteros número 217 del Fraccionamiento Monclova, en esta ciudad de Monclova, Coahuila; al poniente mide 12.00 metros y colinda con calle José María Pino Suárez,

que por ser calle municipal esta a cargo del Municipio de Monclova, Coahuila, teniendo una superficie total de 360.00 metros cuadrados. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **1146/2006**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 02 de agosto del año 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad.

15-25 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de seis de agosto del año en curso, se presentó la C. CELESTINA BARRERA ESCOBEDO, a denunciar la muerte sin testar del C. LEOPOLDO RODRIGUEZ DE LA FUENTE, quien falleció el 05 de Abril del 2005, en esta ciudad, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **175/2005**.

Manifiesta la C. CELESTINA BARRERA ESCOBEDO, que ella y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven a LEOPOLDO RODRIGUEZ DE LA FUENTE. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 05 de Octubre del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO**

**RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito del 27 de Junio del 2006, se presentaron los C.C. CATALINA SAN MIGUEL RAMOS, ALMA ROSA y JOSÉ LUIZ de apellidos ALFARO SANMIGUEL, a denunciar la muerte sin testar de TIMOTEO ALFARO ROMO, esposo y padre de los denunciados respectivamente, quien falleció en esta ciudad el día 6 de Enero de 1999, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **236/2006**.

Manifiestan los denunciados que ellos y los C.C. FLORALVA, MARÍA ELENA, BLANCA ESTELA, JUAN PABLO, ARMANDO, JESÚS, OSCAR ANTONIO y MARIO de apellidos ALFARO SANMIGUEL son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus TIMOTEO ALFARO ROMO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 31 de Julio del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MARÍA CRISTINA MORALES**

**HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

22 AGO Y 5 SEP



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.  
FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de agosto del año 2006 (Dos Mil Seis), en el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores ISIDRO CHAIREZ SAUCEDO y ANTONIA REYNA GARCIA, a solicitud de su hijo JOSE ALFREDO, ESPERANZA, ENRIQUE, MA. ELISA, MARIA DE LOURDES y JOSE ISIDRO de apellidos CHAIREZ REYNA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #208 Sur Zona Centro de la Ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor JOSE ALFREDO CHAIREZ REYNA, Publíquese este EDICTO Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico la Voz que se edita en la ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 11 de Agosto del año 2006.

**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 25**  
**DISTRITO DE MONCLOVA.**  
**FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Agosto del año 2006 (Dos Mil Seis), el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA

BELÉN MONCADA ARAIZA, a solicitud de su esposo el señor RODOLFO TREVIÑO MONTELLANO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de ciudad Frontera, Coahuila. Publíquese este edicto notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico la Voz que se edita en la ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace de su conocimiento que la junta de herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación de los últimos de los edictos notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 11 de agosto del año 2006.

**LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (10) Diez de Agosto del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente número 366/1999, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Alfredo Galindo Galindo Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México en contra de Rafael Chávez Esparza y Carmen Hernández Ochoa de Esparza, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por los demandados, consistente en:

1. Un Lote de Terreno y su construcción, marcado con el número (11) once de la Manzana (15) quince, con el número oficial 420 (cuatrocientos veinte) de la Calle Anáhuac del Fraccionamiento Azteca de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, con la siguientes medidas y colindancias, Al Norte mide (17.00) diecisiete metros y Colinda con el Lote número (10) Diez, Al Sur mide (17.00) diecisiete metros y Colinda con el Lote número (12) Doce, Al Oriente mide (7.00) siete metros y colinda con el Lote número (22) veintidós y (23) veintitrés, y al Poniente mide

(7.00) siete metros y colinda con Calle Anáhuac, con una superficie total de (119.00) ciento diecinueve metros cuadrados, Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 10107, folio 355, libro 49, Sección Primera de fecha 16 de Octubre de 1987. Servirá de base para el remate la cantidad de \$99,960.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Servirá de base para el remate la cantidad antes señalada precio fijado por el perito designado por la parte actora, en virtud de que este juzgado estima que es el valor justo, prudente y equitativo para las partes, haciéndose saber que servirá de base para el remate como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichos valores, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE SEPTIEMBRE DEL (2006) DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de Agosto del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en el periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad, así mismo fíjese el edicto en la tabla de avisos de este Juzgado.

25 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACION POR EDICTOS.**

JULIO CESAR SAMUDIO VALDES.

JESUS JAVIER BARRON ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **269/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA y/o ciudadanos NORA CRISTILNA VILLA CEPEDA y/o OSCAR MARIO LUNA CEPEDA en su carácter de endosatarios en procuración de AUTOS MONCLOVA SOCIEDAD ANONIMA DE

CAPITAL VARIABLE, en contra de ustedes se dispuso notificarles mediante edictos que:

El Licenciado OSCAR LUNA VELA y/o ciudadanos NORA CRISTILA VILLA CEPEDA y/o OSCAR MARIO LUNA CEPEDA, en su carácter de endosatarios en procuración de AUTOS MONCLOVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se presentaron ante este juzgado a demandar mediante juicio Ejecutivo Mercantil, el pago de la cantidad de \$ 276,654.80 (Doscientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal, el pago de intereses moratorios pactados y vencidos así como los que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio, en los términos convenidos en el documento base de la acción a razón del 10% mensual, así como el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que no hacerlo se les tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 18 de Agosto del año 2004.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia  
Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

29 AGO-1° Y 5 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑORA IVETH ALICIA ALEMÁN URISTA.

En el Expediente número **274/2006**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido

por el ciudadano RAÚL DANIEL PADILLA SALAZAR en contra de la ciudadana IVETH ALICIA ALEMÁN URISTA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de nacimiento; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 119 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 30 de Mayo del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ  
SUÁREZ.

(RÚBRICA) 5-8 Y 15 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

CIUDADANO JUAN LUIS PINEDA  
ELIZONDO.

En el Expedientillo número **209/1990**, relativo al Incidente de Cesación de Obligación de proporcionar Alimentos, promovido por el ciudadano JOSÉ DE JESÚS PINEDA GÓMEZ en contra de Usted y que obra dentro de los autos del Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por los ciudadanos JOSÉ DE JESÚS

PINEDA GÓMEZ y GENOVEVA ELIZONDO HERNÁNDEZ, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que el ciudadano JOSÉ DE JESÚS PINEDA GÓMEZ se presentó a demandar al ciudadano JUAN LUIS PINEDA ELIZONDO, la cesación de obligación de proporcionar alimentos, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda.- Se previene a la parte demandada incidental, para que señale domicilio en ésta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste juzgado; así mismo, para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.-

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila, a 23 de Agosto del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ  
RAMOS.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad.

5-8 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

Mediante escrito de 07 de Agosto del año en curso, se presentó la C. Verónica González Contreras, a iniciar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Angélica Contreras Ramos, quien falleció en esta ciudad, el 25 de Febrero del 2006, habiéndose

radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **364/2006**.

Manifiesta la denunciante que ella y Verónica y Flor Hilda de apellidos González Contreras, así como a Julio Roberto, Adán y Oliver de apellidos de León González son los presuntas herederos que le sobreviven a Angélica Contreras Ramos.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores, para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la Junta de Herederos que se celebrará a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL (2006) DOS MIL SEIS, para que en ella se reconozca a los herederos nombrados en el testamento y se de a conocer el albacea nombrado.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 11 de Agosto del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

5 Y 19 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito del Veinticuatro de Abril del año en curso, se presentó la C. MARÍA DE JESÚS RÍOS BRIONES, a denunciar la muerte sin testar de su padre EUGENIO RÍOS URIBE, quien falleció en Nava, Coahuila, el día 4 de Agosto de 1992 habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **108/2006**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive al de cujus EUGENIO RÍOS URIBE. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 12 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

5 Y 19 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha cuatro de agosto del año dos mil seis, se presentaron las C.C. NATALIA BARBOZA SANCHEZ y MARIA EVA MANCILLA BARBOZA, a denunciar la muerte de FRANCISCO MANCILLA SANDOVAL, quien falleció el 23 de Julio del 2003, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Testamentario bajo el Expediente **351/2006**.

Manifiestan las C.C. NATALIA BARBOZA SANCHEZ y MARIA EVA MANCILLA BARBOZA, que ellas son las presuntas herederas que le sobrevive a FRANCISCO MANCILLA SANDOVAL. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 07 de Agosto del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

5 Y 19 SEP



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17**

**DISTRITO DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha (18) dieciocho de Marzo de (2006) dos mil seis, las C.C. EVA MARIA, JOVITA, MARIA GENOVEVA Y PETRA MARTHA de apellidos PEREZ GARCIA; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de hijas y de presuntas herederas ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la Señora MARIA LUISA GARCIA RAVELO, quien falleció el día (25) veinticinco de Abril de (2005) dos mil cinco) en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como albacea a la Señora PETRA MARTHA PEREZ GARCIA quien tiene su domicilio en la Calle Abeto No. 206 de la Colonia La Loma de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA) 5 Y 19 SEP



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17  
DISTRITO DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha (26) veintiséis de Junio de (2006) dos mil seis, los C.C. ROSA CARMEN AGUAYO MIRELES, CESAR AUGUSTO, Y TAMARA ALEJANDRA de apellidos CORONA AGUAYO; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la

Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del Señor CESAR AUGUSTO CORONA VILLARREAL, quien falleció el día (07) siete de Mayo de (2003) dos mil tres, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como albacea a la Señora ROSA CARMEN AGUAYO MIRELES quien tiene su domicilio en la Calle Garita NO. 113 Poniente de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA) 5 Y 19 SEP



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17  
DISTRITO DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha (20) veinte de Junio de (2006) dos mil seis, los C.C. MA. DALILA TRISTAN RODRIGUEZ, ARACELY, MARGARITA, FERNANDO ARMANDO, DALILA GUADALUPE, MARINA ISABEL Y MARCOS OMAR de apellidos GAYTAN TRISTAN; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del Señor FERNANDO GAYTAN HEREDIA, quien falleció el día (27) veintisiete de Diciembre de (1993) mil novecientos noventa y tres, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como albacea a la Señora MA. DALILA TRISTAN RODRIGUEZ quien tiene su domicilio en la Calle Brujil No. 313 Ampliación La Sierrita de la Ciudad de Frontera, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaría

Pública a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 5 Y 19 SEP



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**DISTRITO DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha (26) veintiséis de Mayo de (2006) dos mil seis, las C.C. BERTHA ALICIA CARDENAS VILLARREAL, PATRICIA ELIZABETH, BERTHA ALICIA, JULIA ROSA Y ADRIA CRISTINA de apellidos SALAZAR CARDENAS; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposa e hijas y de presuntas herederas ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del Señor LEOBARDO SALAZAR FRIAS, quien falleció el día (10) diez de Octubre de (2005) dos mil cinco en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como albacea a la Señora BERTHA ALICIA CARDENAS VILLARREAL quien tiene su domicilio en la Calle Netzahualcoyotl No. 224 de la Colonia Anáhuac de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 5 Y 19 SEP



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**

**DISTRITO DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha (26) veintiséis de Junio de (2006) dos mil seis, los C.C. MARIA LUISA VERDUZCO GUAJARDO, HECTOR JAVIER, ERIKA VIVIANA, ARMANDO, CLAUDIA ELENA, BLANCA MAGARITA, BEATRIZ ALEJANDRA, MARIA DEL CARMEN, ANA LUISA, SONIA ANGELICA, EUGENIA DE LOS ANGELES de apellidos CANTU VERDUZCO; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del Señor RAMIRO CANTU REYES, quien falleció el día (25) veinticinco de Enero de (2001) dos mil uno, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como albacea a la Señora MARIA LUISA VERDUZCO GUAJARDO quien tiene su domicilio en la Calle Bravo No. 207 de la Zona Centro de Cuatro Ciénegas, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 5 Y 19 SEP



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**DISTRITO DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha (18) dieciocho de Julio de (2006) dos mil seis, los C.C. ROQUE MARIO, RAMON, ANGELICA, GREGORIO, CARLOS, ORALIA Y FRANCISCA de apellidos GONZALEZ RIVAS Y JOSE GUADALUPE Y CARMELA de apellidos GONZALEZ DIAZ; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del Señor MARCELO GONZALEZ ROMO, y la Señora MICAELA RIVAS PEREZ, quienes fallecieron el día (15) quince de Abril de (1985) mil novecientos ochenta y cinco y el día (31) treinta y uno de Marzo de (1992) mil novecientos noventa y dos respectivamente en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como albacea al Señor MARIO GONZALEZ RIVAS quien tiene su domicilio en la Calle Ramón Bosque No. 304 del Fraccionamiento Monclova de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
NEME-450528-TCO  
(RÚBRICA) 5 Y 19 SEP

## **DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

### **EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **421/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MANUEL VALLE ORTEGON, denunciado por el C. RODOLFO VALLE PERALES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de

éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Agosto del 2006.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**  
(RUBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

### **EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **326/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. PEDRO RODRÍGUEZ ROBLES, denunciado por C. JUAN RODRÍGUEZ HERNANDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DEL  
2006

EL C. SECRETARIO  
**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ**  
(RUBRICA) 22 AGO Y 5 SEP

## **DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
ALLENDE, COAHUILA.**

### **EDICTO**

El suscrito Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **173/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MARTINEZ FLORES Y SARA MUÑIZ FLORES, denunciado por EVANGELINA, GUADALUPE Y EDUARDO de apellidos MARTINEZ MUÑIZ, tramitado en este Tribunal. “Se tuvo por presentados a los Ciudadanos EVANGELINA, GUADALUPE Y EDUARDO de apellidos MARTINEZ MUÑIZ, por denunciado el fallecimiento de los Señores FRANCISCO MARTINEZ FLORES Y SARA MUÑIZ FLORES, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en calle Francisco I. Madero, número (05) cinco, de la Congregación de Río Bravo del municipio de Allende, Coahuila”, “la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso. Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en EL Periódico el ZOCALO que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con distribución en los Cinco Manantiales; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une a los autores de la sucesión.” - - - - - Dos firmas ilegibles - - - - -

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 09 DE AGOSTO  
DEL 2006

SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO  
GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE,  
COAHUILA,-

**LICENCIADO JAVIER EDUARDO CAPULA  
GONZALEZ.**

(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
ALLENDE, COAHUILA.**

### **EDICTO**

El suscrito Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **207/2006**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Información a Perpetua Memoria), promovido por JAIME H. ALONSO ORTIZ. “Se tuvo por presentando al ciudadano JAIME H. ALONSO ORTIZ, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión) de un predio ubicado en la esquina noreste del cruce de la avenida Matamoros esquina con González Ortega sin número de esta ciudad de Allende, Coahuila”, “Por consiguiente publíquese la solicitud mediante Edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por (03) tres veces consecutivas de (07) siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la Presidencia Municipal, y en los estrados de este Tribunal, convocando a las personas que se pudieran ver afectadas, para se hagan valer sus derechos.” - - - - - Dos firmas ilegibles - - - - -

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 16 DE AGOSTO  
DEL 2006

SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO  
GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE,  
COAHUILA.

**LICENCIADO JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**

(RÚBRICA) 25 AGO-5 Y 15 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **109/2005.**

En el expediente número 109/2005, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUSTAVO SAUCEDO PEÑA en contra de JOSE ALFREDO GONZALEZ LOPEZ y JUANA MEJIA DE GONZALEZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistentes en:

“PREDIO URBANO Y CASA HABITACION DE UNA PLANTA UBICADO EN CALLE DR. ARMANDO TREVIÑO DE LA COLONIA SAN JOAQUIN DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 30.00 METROS CON LOTE 18, PROPIEDAD DE VALENTE GARZA SOTO; AL SUR 30.00 METROS CON LOTE 20, PROPIEDAD DE JUAN LUIS RIVERA; AL ORIENTE, 15.00 METROS, CON CALLE DR. ARMANDO TREVIÑO y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 16, PROPIEDAD DE SOCORRO DEL CARMEN RAMIREZ; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 450.00 METROS CUADRADOS, mismo que se encuentra inscrito bajo la Partida número 11423, FOJA 212, LIBRO 29, SECCION I, DE FECHA (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE (1986) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, a nombre de los señores JOSE ALFREDO GONZALEZ LOPEZ y JUANA MEJIA DE GONZALEZ.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$248,233.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL

DIA MARTES (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE (2006) DOS MIL SEIS, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 18 DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA) 1°-5 Y 8 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE. ALLENDE COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **373/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS HERNÁNDEZ CORONADO en contra de DIOMAR JAIME PERALES MORENO, tramitado en este Tribunal. “se ordena sacar a remate en pública almoneda y mejor postor el bien mueble embargado dentro del presente procedimiento consistente en UN TRAILER (TRACTOCAMIÓN) COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA EN58582 DE MARCA KENWORTH KENMEX CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN 3WKDDBOX44F616744, MODELO 2004, a nombre del Ciudadano DIOMAR JAIME PERALES MORENO, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de

remate respectiva; y en busca de compradores se dispone se anuncie la venta mediante publicación de edictos por tres veces dentro de tres días, en la tabla de avisos o puerta de este Órgano Jurisdiccional, y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que el precio del bien señalado lo es la cantidad de \$ 466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que equivale a los dos tercios del valor fijado por peritos y que la venta deberá efectuarse de contado.” -----

----- Dos firmas ilegibles -----  
**ATENTAMENTE.**

**ALLENDE, COAHUILA; A 29 DE AGOSTO DEL 2006**  
**SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON**  
**RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-**  
**LICENCIADO JAVIER EDUARDO CAPULA**  
**GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA FAMILIAR**  
**DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

**MANUEL VÁZQUEZ RAMIREZ**  
**DOMICILIO IGNORADO.**  
**EXP. No. 632/2005.**  
 Que dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la señora ESTELA GALVAN ESCOBEDO en contra de Usted, se dictó una sentencia que en lo conducente dice:-  
**PRIMERO.-** Procedió la demanda de divorcio formulando en el presente negocio por la señora ESTELA GALVÁN ESCOBEDO en contra de MANUEL VÁZQUEZ RAMÍREZ, habiendo probado la primero de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia:-  
**SEGUNDO.-** Se decreta terminado el contrato civil matrimonial así como la sociedad existente entre los señores ESTELA GALVÁN ESCOBEDO y MANUEL VÁZQUEZ RAMÍREZ y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio conforme al artículo 383 del Código Civil Vigente, en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, esta deberá efectuarse en ejecución de sentencia conforme a lo previsto Por el artículo 381 del Código Civil y 594 del Código Procesal Civil.-  
**TERCERO.-** Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.-  
**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 del Código Procesal Civil vigente, se condena al señor MANUEL VÁZQUEZ RAMÍREZ al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio.-  
**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente, y toda vez que el demandado fue

emplazado por edictos, publíquense los puntos resolutivos de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.-

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** Así, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con el ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe.- Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario. Rúbricas.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.  
 P. NEGRAS, COAHUILA A AGOSTO 24 DEL 2006.  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-  
**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.**  
 (RÚBRICA) 5 SEPTIEMBRE

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **744/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO (A BIENES DE IRMA RAMON SALAS), PROMOVIDO POR RAUL RAMON SALAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -  
 Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta y uno de Julio del año dos mil seis.----- “téngase por presentado al Ciudadano RAUL RAMON SALAS, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA RAMON SALAS”, “se admite la denuncia en la forma solicitada”; “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocarán a los Ciudadanos JORGE RAMON HERNÁNDEZ, LETICIA RAMON HIDALGO, HERIBERTO RAMON SALAS, AURORA CORDOVA DE RAMON, ROSA IRMA RAMON CASTRO, ROCIO ELIZABERTH RAMON CASTRO, MICAELA RAMON CORDOVA, ADALBERTO RAMON SALAS Y GABRIEL RAMON CASTRO, para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad”; “se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Así mismo, téngase al denunciante por

informando que la de cujus nombró como albacea y ejecutor testamentaria al denunciante RAUL RAMON SALAS, quien acepta el cargo de albacea conferido por la testadora protestando su fiel y legal desempeño".-----

------(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)------

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 31 DE JULIO DEL 2006  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP

---

## DISTRITO DE PARRAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL  
DE PARRAS DE LA FUENTE.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la ANGELICA BARRERA ORTIZ, denunciado por LUIS ADOLFO CANO BARRERA Y ROSA MARIA BARRERA QUIRALTE, bajo el Número **319/2006**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 04 de Agosto del 2006.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.**  
(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL  
DE PARRAS DE LA FUENTE.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **336/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de VALERIANO VAZQUEZ MIRANDA, denunciado por la C. CIRILA BELTRAN IBARRA, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE - -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 14 AGOSTO  
DE 2006.-

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR.-

**LIC. JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ.-**  
(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL  
DE PARRAS DE LA FUENTE.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **330/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOSE CORPUS ZUÑIGA, denunciado por la C. MARIA ACACIA CORPUS PICAZO, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE - -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 11 AGOSTO  
DE 2006.-

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR.

**LIC. JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ.-**  
(RÚBRICA) 22 AGO Y 5 SEP

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO  
DE LAS COLONIAS.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la C. J. INES GALICIA NAVARRO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. GERÓNIMO GALICIA ROCHA, mismo que se radicó bajo el expediente número **467/2006**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.- -----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-**  
(RUBRICA) 22 AGO Y 5 SEP

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO  
DE LAS COLONIAS.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la C. MARIA ESTHER VELÁSQUEZ RAMÍREZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE LUJAN ALVARADO, mismo que se radicó bajo el expediente número **468/2006**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.- -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-**  
(RUBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO  
DE LAS COLONIAS.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la C. SANJUANA MENDOZA GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR CESAR URIEL ESTRADA MENDOZA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CESAR WILBER ESTRADA CORREA, mismo que se radicó bajo el expediente número **418/2006**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2006.  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RUBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

**DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO  
DE LAS COLONIAS.  
FRANCISCO I. MADERO, COAH.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. AVELINA HERNÁNDEZ ROBLES, radicándose bajo el Expediente Número **342/2006**, y que fuera denunciado por los C. C. JULIO CARDENAS RAMÍREZ, MA. DEL ROSARIO, MARIA MATILDE Y SANDRA PATRICIA todos de apellidos CARDENAS HERNÁNDEZ, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha Treinta y uno de Julio del presente año, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA., A 11 DE  
AGOSTO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RUBRICA) 22 AGO Y 5 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO  
DE LAS COLONIAS.  
FRANCISCO I. MADERO, COAH.**

**EDICTO.**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. ROSA CARDENAS HERNANDEZ, radicándose bajo el Expediente Número **363/2006**, y que fuera denunciado por el C. JOSE LUIS LEIJA BANDA, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha Nueve de Agosto del presente año, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA., A 11 DE  
AGOSTO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RUBRICA) 22 AGO Y 5 SEP

## **PERIODICO OFICIAL**

### **INDICADOR**

Se publica MARTES Y VIERNES  
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Subdirector:

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

### **TARIFA**

#### **AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

### **SUSCRIPCIONES**

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40